CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CAUQUENES

REGIÓN :

DEL MAULE

☑ **URBANO** ☐ **RURAL**

Nº DE CERTIFICADO
123
Fecha de Aprobación
13 MAR 2020
ROL S.I.I
708-22

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº _____ de fecha _____

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° _____ de fecha _____ de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 65,10 m² ubicada en PASAJE 3,
(CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE)
VILLA LOS CRISTALES N° 35 Lote Nº _____ manzana _____
localidad o loteo CAUQUENES sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
EDUVINA CERDA SEPULVEDA	
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ELIZABETH CANALES SOTOMAYOR	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

130.317 x 65.10
Presupuesto $ 8.483.636
D.M $ 127.254
-75% $ 31.810.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CAUQUENES DIRECCIÓN DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE